

From: "PROMÚSICA -EDICIÓN N°0008. Bogotá D.C., miércoles 06 de diciembre de 2023" <suscripciones@prensajuridica.com>
To: relacionespublicas@prensajuridica.com
Date: 12/6/2023 2:53:50 PM
Subject: PROMÚSICA -EDICIÓN N°0008. Bogotá D.C., miércoles 06 de diciembre de 2023

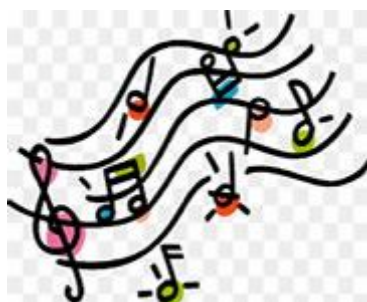
PROMÚSICA

Colombia

PROMÚSICA -EDICIÓN N°0008. Bogotá D.C., miércoles 06 de diciembre de 2023
Código ISSN 2711-1636

La única publicación normativa en Colombia con énfasis en PROPIEDAD INTELECTUAL

NOTICIA DESTACADA



Como punto 17 quedó incorporado en el orden del día de hoy 6 de diciembre en la Plenaria de Cámara, el estudio en segundo debate del proyecto de ley de la Música

Hoy miércoles 6 de diciembre la plenaria de la Cámara tiene inicialmente programado un debate de control político; a éste se adicionaron varios proyectos para discusión, entre ellos, el proyecto de ley de la Música, como punto 17 del orden del día. De acuerdo con la ponencia, en su artículo 6, se busca modificar el artículo 14 del capítulo III de la ley 44 de 1993, sobre el [Descargar documento](#)

ASUNTOS LEGISLATIVOS



SE INCLUYERON DOS PROPOSICIONES SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL AL PROYECTO DE IA.

Hoy miércoles 6 de diciembre, la comisión Primera de la Cámara tiene programado el estudio y votación de la ponencia para primer debate al proyecto de ley de IA

Se encuentran disponibles los siguientes textos: la ponencia, que será puesta a consideración de la comisión primera de la Cámara (primer debate) del proyecto de ley estatutario de IA, así como el orden del día correspondiente al [Ampliar y descargar](#)



Texto aprobado en primer debate en la comisión Sexta de Cámara, del proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital, presentado por el Gobierno

La ponencia aprobada en primer debate consta de 26 artículos, que fueron presentados por el Gobierno. Constituyen infracciones específicas en materia de seguridad digital y asuntos espaciales, entre otras, el hecho de no informar por parte de las personas de derecho privado o jurídicas que [Ampliar y descargar](#)

ALTAS CORTES DE JUSTICIA



Texto de la demanda instaurada ante la Corte contra la norma que establece pagos a las sociedades de gestión colectivas de valores adeudados como medida para la reactivación económica para mitigar los efectos del Covid-19

El pasado 21 de noviembre la Corte Constitucional aplazó el estudio de la [Demanda 15204](#); se espera que ésta sea estudiada en la Sala Plena de la semana del 4 de diciembre de 2023. Se demandó en su integridad el artículo [Ampliar y descargar](#)



La DNDA declaró que la Congregación de Dominicas de Santa Catalina de Sena es civilmente responsable de los daños causados a los productores de obras audiovisuales representados por

Egeda Colombia, dada la comunicación pública de obras audiovisuales

El litigio se originó por la reclamación que presentó la entidad Egeda Colombia, como sociedad de gestión colectiva que representa a los productores audiovisuales nacionales e internacionales y gestiona, en su [Ampliar y descargar](#)



Texto de la sentencia de la Corte en la que se declaró inhibida de emitir pronunciamiento de fondo en demanda que autoriza a la DNDA a emitir concepto sobre las excepciones a la responsabilidad civil por la elusión de las medidas tecnológicas

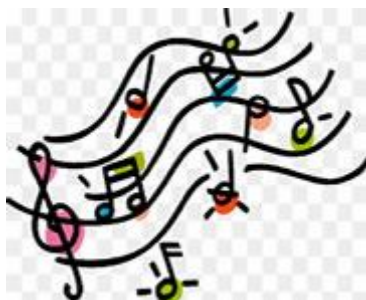
De acuerdo con la providencia, cuyo texto fue recientemente dado a conocer a la opinión pública, en relación con las razones aducidas para demostrar que el apartado normativo acusado es contrario al artículo 150-24 de la [Ampliar y descargar](#)

GOBIERNO NACIONAL



La DNDA definió los elementos constitutivos de las obras musicales, así como la reproducción y puesta a disposición en el entorno digital, dados los avances tecnológicos

El derecho de autor a lo largo de su historia ha tenido que adaptarse a los avances tecnológicos y a las nuevas formas de explotación de las obras, sin que ello signifique una disminución de las prerrogativas reconocidas a los autores. De acuerdo con la evolución normativa citada en este concepto, en [Ampliar y descargar](#)



En el caso de los productores de música, lo que la norma prevé es el derecho a percibir una remuneración por las utilidades secundarias del fonograma, una vez ha sido publicado con fines comerciales: DNDA La Entidad trae a colación el artículo 173 de la Ley 23 de 1982 en el que se opta por una protección correlativa y por partes iguales a favor de los artistas intérpretes y ejecutantes y de los productores de fonogramas. A través de este concepto, se analiza la sentencia de la Corte Constitucional [Ampliar y descargar](#)



REQUISITOS PARA REGISTRAR EL SOFTWARE COMO OBRA

La DNDA explicó el contexto normativo y diferencias del concepto de licenciamiento del software de código abierto y software de código libre. Para la Entidad, la principal diferencia entre ambos conceptos radica en que el código abierto (Open Source) requiere una suerte de licenciamiento específico, mientras que el software libre no. La Entidad oncluye que **“(I)** [Ampliar y descargar](#)

R

OTRAS DECISIONES RELEVANTES PRENSA JURÍDICA Investigación normativa



Expedido decreto que grava con impuestos las plataformas digitales que superen 300.000 clientes y/o usuarios ubicados en territorio colombiano durante el año gravable anterior o el año gravable en curso
La medida aplica para aquellas que hayan recibido ingresos por 31.300 UVT, o más transacciones que involucren venta de bienes con clientes y/o usuarios ubicados en el territorio nacional. Para la prestación de servicios digitales desde el exterior, se encuentran sujetos al impuesto sobre la renta, [Ampliar y descargar](#)



Solo aquellas páginas web y sitios de internet que tengan actividad comercial, financiera o de prestación de servicios, deberán inscribirse en el Registro Mercantil

Únicamente están en la obligación de inscribirse en el registro mercantil, las páginas web o sitios de Internet que además de ser de origen colombiano, desarrollen directamente su actividad económica, bien sea esta comercial, financiera o de prestación de servicios a través de la página web o sitio de Internet.

[Ampliar y descargar](#)



PRENSA JURÍDICA

Investigación normativa

PRENSA JURÍDICA presta servicios adicionales

- Seguimientos a procesos en las Altas Cortes de Justicia.
- Seguimiento a proyectos normativos del Gobierno Nacional.
- Seguimientos a iniciativas en el Legislativo en cualquier tema o Marco Legal.
- Cubrimientos informativos en cualquier Entidad pública.
- **COMUNIQUESE CON NOSOTROS:** relacionespublicas@prensajuridica.com
/Whatsapp: 302 4454780

Copyright © **Prensa Jurídica**, todos los derechos reservados.

Puede comunicarse con nosotros a: solicitudes@prensajuridica.com

Usted desea: [Actualizar su correo](#) o [Retirarse de la lista](#)